Buenas Tardes
Señora Carolina Hernandez Vargas
Coordinadora servicios turisticos y hoteleros

Cordial saludo solicito llevar a COMITÉ a la aprendiz **Nohelia Peñaranda Castiblanco CC.**
1013686332 Correo <nohelia.pearanda@misena.edu.co **Cel. 3197240423 CC.**
1013686332 ficha 2338424 Tgo Guianza Turística por cometer falta grave disciplinaria del reglamento del aprendiz
Sena, incumpliendo en el **CAPÍTULO IV PROHIBICIONES .ARTÍCULO 10**. NU MERAL 2 terminar unilateralmente el contrato de aprendizaje, sin visto bueno del empleador y del SENA en el CAPÍTULO VI. **FALTAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS**. Artículo 34. Medidas Sancionatorias. “Estas sanciones deben ser registradas en el sistema de gestión de la formación y en caso de que el Aprendiz tenga contrato de aprendizaje, debe adicionalmente registrarse en el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices”.. Su renuncia fue con la empresa **TURISTREN** cumpliendo solo dos meses el contrato ,

Envío acta para comité y acta de reunión en empresa relatando los hechos y pantallazo de la terminación en caprendizaje de su contrato y carta de renuncia del aprendiz

Quedo atenta

Raquel del Pilar Miranda Castro
Instructora SENA
Coordinación Servicios Turísticos y Hoteleros
CNHTYA
Carrera 30 # 14-53 Tel 5960100